



Extorsión, contrabando y tráfico de fentanilo. Amplían diputados prisión preventiva oficiosa

Con 335 votos a favor y 108 en contra, la Cámara de Diputados aprobó la reforma constitucional para ampliar el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, incorporando al artículo 19 la extorsión y los delitos cometidos para la ilegal introducción y desvío, producción, enajenación, adquisición, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de precursores químicos, drogas sintéticas,

fentanilo y derivados. Adiciona también a la lista el contrabando y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales. El proyecto turnado al Senado para su análisis y ratificación establece que, “para la interpretación y aplicación de las normas previstas en este párrafo, los órganos del Estado deberán atenerse a su literalidad, quedando prohibida cualquier interpretación”.

FERNANDO DAMIÁN

PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

8

14/11/24

LEGISLATIVO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL